



**2º ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO  
SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO MEDIANTE  
CONCURSO DE MÉRITOS, ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR,  
BOPA N° 241 de 21-12-22**

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Monóvar, sitas en la Plaça de la Sala, 1, siendo las 9:00 horas del 1 de agosto de 2023, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo, formado por los siguientes integrantes:

**Presidenta:** Dña. María Dolores Sánchez Vila, Jefa de Igualdad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Monóvar.

**Vocales:**

- Dña. María Lafuente García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Monóvar.
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cid Tomás, Psicóloga del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.\*
- Dña. Ana María Hurtado Abenza, Psicóloga del Ayuntamiento de Castalla.\*

**Secretaria:** Dña. Clara Palacios Espadero, Secretaria General del Ayuntamiento de Monóvar.

\*Asisten telemáticamente.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como de los vocales ut supra referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quórum, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida actuación, por lo que se inicia la sesión, y el Tribunal procede a:

**PRIMERO** - Examinar las alegaciones presentadas por los y las aspirantes a la primera acta del Tribunal por la que se publicaban las notas provisionales a la valoración del concurso.

Se adoptan los siguientes acuerdos:





ASPIRANTE	ALEGACIÓN	ACUERDO	PUNTUACIÓN
Cristina Hernández López	Revisión puntuación valenciano	Aceptada, se produjo un error material en la valoración.	+0.75
María Antonia Fernández Cañedo	Revisión experiencia	Aceptada, se produjo un error material en la valoración.	+0.3
	Revisión idiomas	Aceptada parcialmente, se valora únicamente el título en francés, el resto no queda acreditado conforme a las bases.	+0.25
Alfonso Maciá Crespo	Revisión cursos (máster)	Aceptada, se produjo un error material en la valoración.	+2
	Revisión cursos	Aceptada parcialmente, se produjo un error material en la valoración de uno de los cursos, el resto resulta correcto valorándose las horas contenidas en los certificados.	+0.45
Alba Quiles Blanco	Subsanación documentación	Desestimada, la aporta fuera de plazo.	

**SEGUNDO.-** A la vista de las alegaciones aceptadas, las puntuaciones obtenidas ordenadas de mayor a menor son:

ORDE N	ASPIRANTE	1. EXPERIENCIA	2.1 CURSOS	2.2 CURSO DEPENDENCIA	2.3 VALENCIANO	2.4 IDIOMAS	TOTAL
1	ALFONSO ALBERT PABLO	30	12	3	4	1	50
2	CEREZO MARTÍNEZ ANA MARIA	22,8	7,8	0	0	0	30,6
3	BOTELLA LÓPEZ MARIA DEL CARMEN	15,96	12	0	0	1	28,96
4	FERNÁNDEZ CAÑEDO MARIA ANTONIA	16,02	12	0	0	0,25	28,27
5	HERNÁNDEZ LÓPEZ CRISTINA	2,64	12	3	0,75	0	18,39
6	GRANJA GIMÉNEZ ALICIA	3	11,6	0	2,5	1	18,1
7	SERRA NAVARRO MIRIAM	0	10,75	3	2,5	1	17,25
8	PEREZ ROJO MARIA DE LA CRUZ	1,02	12	3	0,75	0	16,77
9	ORTEGA GARCÍA MARIA LUISA	11,16	5,3	0	0	0	16,46
10	MACIÁ CRESPO ALFONSO	1,08	9,3	3	1,75	1	16,13
11	FERNÁNDEZ DÍEZ ESTHER	0	12	0	0,75	0	12,75
12	INOTO CLOS MARIA AMPARO	4,44	2,85	0	4	0	11,29
13	TÁRREGA VERDÚ SUSANA	2,16	6,2	0	2,5	0	10,86
14	MARHUENDA MOLINA ENCARNACIÓN	3,84	4,9	0	0,75	0	9,49
15	OLIVA PUCHE JUAN MIGUEL	2,16	6,3	0	0	1	9,46
16	RICO CHICO CRISTINA	0,24	4,75	3	0,75	0	8,74
17	ARROYO NAVALÓN ANA PILAR	0,84	3,05	3	0,75	1	8,64
18	SEMPERE VARO MARIA REMEDIOS	0,78	3,05	3	0	0	8,33
19	BUENDICHO ESTEVE REMEDIOS	0	5,7	0	1	0	6,7

Cód. Validación: 9FSDXC1PZHWN9F6XX9F8DFGH  
Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Monóver





20	QUILES BLANCO ALBA	0	0	3	2,5	1	6,5
21	VENTURA MARTÍNEZ JULIA	0	1,45	0	2,5	0	3,95

### EL TRIBUNAL POR UNANIMIDAD ACUERDA

**PRIMERO.-** Publicar la lista de calificaciones obtenidas elevándolas a definitivas.

**SEGUNDO.-** Proponer la contratación como personal laboral fijo al aspirante que ha obtenido la mejor puntuación: ALFONSO ALBERT, PABLO.

**TERCERO.-** Conformar Bolsa de Empleo conforme al orden expresado anteriormente.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firman conmigo los restantes miembros componentes del Tribunal, de cuyo contenido, yo, la Secretaria del Tribunal, CERTIFICO.

Contra la presente cabe la interposición de recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**FIRMADO DIGITALMENTE POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

